Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 011/2012

Contratación Directa Nº 010/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 227.564

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 010/12***, para la **"Adquisición de Herramientas (Cortadora y Desmalezadora)"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Herramientas (Cortadora y Desmalezadora)"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 010/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **227.564** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, EXTINTORES ASUNCIÓN, TECNOSERVICE S.A.E.C.A., TUPI S.A., A. SARABIA ELECTRÓNICA.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 1**, y presentaron sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS;** por los ítems: **1; 2; y 3;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 8.895.000** (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa y cinco mil).----------

2. **GOTZE INGENIERÍA S.A.;** por los ítems: **1; 2; y 3;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 6.150.000** (Guaraníes seis millones ciento cincuenta mil).----------

3. **AGRINCO REPRESENTACIONES;** por los ítems **1; 2; y 3;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 8.718.000** (Guaraníes ocho millones setecientos dieciocho mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems 1 y 3**; se destaca que el modelo ofertado por la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la potencia del motor, pues lo ofrecido es de capacidad menor a lo solicitado en el PBC, razón por la cual se recomienda la descalificación de su oferta.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 2**; se destaca que lo presentado por la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los accesorios del bien, pues el modelo ofrecido no contiene todos los accesorios solicitados en el PBC, razón por la cual se recomienda la descalificación de su oferta.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación de la presente contratación.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	GOTZE INGENIERÍA S.A.	AGRINCO REPRESENTACIONES
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 firmadas y foliadas por el oferente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda las siguientes adjudicaciones:

1. **AGRINCO REPRESENTACIONES:** por los **ítems 1; y 2,** totalizando la suma de **G. 4.628.000** (Guaraníes cuatro millones seiscientos veintiocho mil).--

2. **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS:** por el **ítem 3,** totalizando la suma de **G. 3.880.000** (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta mil).----------

Todas las mencionadas más arriba; conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente